



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969  
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

## H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.159/2014

### CONSIDERANDO:

*Que, el Estatuto Institucional en su disposición transitoria sexta, dispone “ Una vez que entre en vigencia el presente Estatuto, todas las organizaciones gremiales de estudiantes, docentes, servidores y trabajadores, tendrán el plazo de ciento veinte días para presentar sus Estatutos actualizados para el registro y reconocimiento en el Consejo Universitario.*

*Que, se conoció el oficio N° 23-AEASUTM de mayo 2 del 2014, suscrito por la Ing. Mariela Espinoza Torres, Presidenta de la Asociación de Empleados de la Universidad Técnica de Machala, en la que informa que está por cumplirse el plazo para la presentación del Estatuto de la Asociación de Servidores de la UTMACH, debidamente aprobado por la Asamblea y registrado por el Ministerio de Relaciones Laborales, y en razón de que dicho registro no ha sido posible realizar, debido a que al haber pasado la competencia del control de las asociaciones del MIES a ese Ministerio, la transición se ha extendido tanto que hasta este momento no ha habido la designación de la persona que se va a encargar de estos trámites, habiendo acudido algunas veces al Ministerio no ha sido posible aún lograr el registro, por lo que adjunta el Estatuto debidamente aprobado por el gremio faltando el registro del MRL.*

*En base a las consideraciones expuestas, este organismo, por unanimidad,*

### RESUELVE:

**Artículo 1.-Ampliar en 30 días el plazo para que los gremios de Profesores y Empleados, entreguen su Estatuto debidamente aprobado y registrado en el Ministerio de Relaciones Laborales.**

---

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL ( e ) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

*Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 8 de 2014.*

Machala, mayo 14 del 2014.